



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

En Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, el siete de julio de dos mil veintidós, siendo las once horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se reunieron los Integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para celebrar Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha, con la formalidad que el acto requiere y bajo la presencia del Licenciado Carlos Hernández López, Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, dando fe la Licenciada Zugey Zempoalteca Tlapale, Secretaria Técnica del Comité.

Acto seguido se da inicio a la Sesión, dando cuenta la Secretario Técnica con los asuntos que se listan en él ORDEN DEL DÍA.

- I. Verificación del quórum.
- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número 975/C/2022, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución, respecto de la clasificación de la información, deducida del Expedientillo 195/2022 de la solicitud de información con folio 290532422000195, signado por el Encargado de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información mediante oficio número: 568/2022.
- IV. Asuntos Generales.

y



 EL PRESIDENTE: Expresó, como lo establece el PRIMER PUNTO del orden del día, solicito a la Secretaria Técnica del Comité, proceda a verificar el quórum.

LA SECRETARIA: Dijo inicio el pase de lista con el Presidente Licenciado Carlos Hernández López, quien exclamo presente, Integrante Licenciada Martha Zenteno Ramírez, quien manifestó presente e Integrante Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, quien refirió presente.

Presidente con su permiso doy cuenta que en esta sesión se encuentran presentes los tres Integrantes del Comité.

el Presidente: Tomando en consideración el informe de la Secretaria que nos encontramos reunidos los tres Integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el artículo 18 fracción IV del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, existe quórum legal para sesionar válidamente de modo que los acuerdos que se tomen tendrán validez; y por lo tanto, declaro abierta la sesión.

2. EL PRESIDENTE: Expresó, pasamos al SEGUNDO PUNTO, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número 975/C/2022, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

En dicho oficio se anexan de manera digital treinta y siete declaraciones iniciales, setecientas cuarenta y tres declaraciones de modificación y once declaraciones de conclusión todas en versión pública, así como su cuadro de clasificación de la información de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales: iniciales, modificación y conclusión, respecto de los datos personales de los servidores públicos y un listado de los servidores públicos de los cuales se recabo dicha información.



Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los Integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

EL PRESIDENTE: Como no existe alguna observación por parte de los Integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente acuerdo: "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Cuadragésimo quinto, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; aprueba las setecientas noventa y un versiones públicas de las declaraciones patrimoniales: treinta y siete iniciales, setecientas cuarenta y tres de modificación y once de conclusión, para su publicación emitidas por el Contralor del Poder Judicial, remitidas por oficio número 975/C/2022 de fecha veintitrés de junio del año en curso; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los Clave Unica de Registro de Población CURP, Registro Federal de Contribuyentes y homoclave, correo electrónico personal/alterno, número telefónico, estado civil, régimen matrimonial, nacionalidad, domicilio del declarante, datos de la pareja, datos del dependiente económico, ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos, bienes declarados a nombre de la pareja,

dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante, etc., datos que se consideran como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir sus derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que lo agregue a su índice de clasificación y haga lo necesario para su debida publicación; adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el CD que contenga las versiones públicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Contraloria del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración de este Comité.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los Integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. Martha Zenteno Ramírez, dijo a favor.

Lic. José Fernando Guzmán Zarate, quien manifestó su abstención en virtud de que la Contraloría fue quien emitió dicha solicitud.

LA SECRETARIA: Presidente doy cuenta que existen dos votos a favor y una abstención del acuerdo propuesto.

EL PRESIDENTE: Tomando en consideración la votación emitida se declaran aprobadas por **mayoría de votos** las setecientas noventa y un versiones públicas de las declaraciones patrimoniales.

3. EL PRESIDENTE: expresó, tal y como lo establece el orden del día pasamos al TERCER PUNTO, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución, respecto de la clasificación de la información, deducido del Expedientillo número 195/2022, remitido por oficio 768/2022 por el Encargado de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



Para tal efecto instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del proyecto de resolución, entre los Integrantes del Comité.

LA SECRETARIA: Manifestó se ha cumplido con su instrucción Presidente.

El PRESIDENTE: De no existir intervención alguna, someto a su consideración para su aprobación el proyecto de resolución que se distribuyó en la convocatoria y que en obvio de repeticiones innecesarias por economía procesal se tenga por reproducido como si en este acto se realizará la exposición del mismo, e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los Integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. Martha Zenteno Ramírez, dijo a favor.

Lic. José Fernando Guzmán Zarate, expresó a favor.

LA SECRETARIA: Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del proyecto de resolución.

EL PRESIDENTE: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobada por unanimidad de votos la resolución que confirma, la clasificación de la información efectuada por el Tesorero del Poder Judicial, respecto de la solicitud de información folio 290532422000195 deducido del Expedientillo 195/2022, remitido por oficio 568/2022 por el Encargado de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

W.

Por lo tanto, se instruye a la Secretaria Técnica del Comité, agregue al apéndice del acta que al efecto se levante el original de la resolución y devuelva mediante oficio el Expedientillo 195/2022 del índice de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, remitiendo copia certificada de dicha resolución para los efectos legales conducentes.

3. EL PRESIDENTE: Expresó pasamos al TERCER PUNTO, del orden del día que se refiere a Asuntos Generales.

Pregunto si alguien tiene algún Asunto General que tratar, solicito lo haga saber.

Presidencia tiene un asunto que tratar.

EL PRESIDENTE: Expresó, como asunto general hago de su conocimiento que el Encargado de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, remitió el oficio de fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, por lo que solicito a la Secretaria Técnica de lectura al oficio de cuenta.

LA SECRETARIA: Expreso, con el permiso de los Integrantes doy lectura al oficio:

"...Con fundamento en el artículo 41, fracción IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, que a la letrea dice lo siguiente:

"IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

VI. Proponer al comité de transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;"



Considerando que la atención a las solicitudes de información deben ser ágiles, y tomando en cuenta los tiempos que se tienen para recabar la información y dado que por la carga de trabajo en algunos casos se requiere ampliar el plazo que las áreas encargadas de generar o administrar la información requieren, me permito poner a su consideración como encargado de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personal y Acceso a la información, lo siguiente:

Que respecto del artículo 124 párrafo segundo de la Ley en comento, ACUERDE que: El plazo de ampliación para dar contestación a las solicitudes de información referido como "PRORROGA", sea facultad de la Dirección de Transparencia su aprobación, sin que sea necesario remitirla al Comité de Transparencia; lo anterior con la finalidad de agilizar el trámite de las solicitudes de información, dar mayor eficiencia en la gestión y un buen servicio al ciudadano. Ya que los términos legales establecidos en materia de Transparencia son cortos, y sabedor de la carga de trabajo del área que dignamente representa y considerando la calendarización de las sesiones ordinarias mensuales, el plazo de la PRORROGA se agotaría en perjuicio de este sujeto obligado..."

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción.

EL PRESIDENTE: Instruyo a la Secretaria ponga a la vista de los Integrantes el acuerdo que se propone debe recaer a dicho oficio, para que formulen sus observaciones.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con la instrucción Presidente.

El PRESIDENTE: Al no haber observaciones está Presidencia propone el siguiente acuerdo: "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción I, IV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, como lo solicita

el peticionario se faculta a la Dirección de Transparencia de Protección de Datos Personal y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para aprobar las prórrogas en las solicitudes de información, con la finalidad de agilizar el trámite a las solicitudes de información, de manera enunciativa mas no limitativa, en el entendido de que dichas prorrogas deberán ser notificadas a este Comité de Transparencia para su conocimiento; por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior al Encargado de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial. Cúmplase".

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los Integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. Martha Zenteno Ramírez, dijo a favor.

Lic. José Fernando Guzmán Zarate, expresó a favor.

LA SECRETARIA: Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

EL PRESIDENTE: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad** de votos el acuerdo propuesto por presidencia.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos de este día declaró concluida la presente Sesión del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Gracias y posteriormente serán convocados.



Firmando para constancia la presente acta quienes en ella intervinieron y se encuentran presentes, Licenciado Carlos Hernández López, Secretario General de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala y Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ambos en su carácter de Integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ante la Licenciada Zugey Zempoalteca Tlapale, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, quien da fé.

Licenciado Carlos Hernández López

Secretario General de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Licenciada Martha Zenteno Ramírez

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate

Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Licenciada Zugey Zempoalteca Tlapale

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.